

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., abril 05 de 2021

Rad. 2016-1295

El memorialista sujétese a lo dispuesto en el auto que precede, y la secretaría proceda a enviar el oficio de embargo a la dirección suministrada por la parte actora. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

fdor

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

2 ABR 2021

de J?

En atención en estado No OP de esta fecha C.
transmiso el auto anterior lido a los

Secretaría